

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2527426

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 6896

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Rolando Justin ALARCON CHUQUICAÑA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3590229, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/02/2011 hasta 03/03/2011

Contratado por: FORACO PERFOANDES S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 58.204.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff
[671]01/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo